

Dec. No. 410-20 que nombra a Paula Mercedes Disla Acosta, presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia. Deroga el artículo 2 del Dec. No. 146-20. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 410-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. **Paula Mercedes Disla Acosta** queda designada presidenta ejecutiva del Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI).

Artículo 2. Se deroga el artículo 2 del Decreto núm. 146-20, del 8 de abril de 2020, que designó a **Greybby María Cuello Coste de Torres** como directora general del Consejo Nacional para la Niñez y Adolescencia (CONANI).

Artículo 3. Envíese al Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 411-20 que modifica el artículo 4 del Dec. No. 176-13. Integra la Comisión Hípica Nacional. Nombra a Maria Teresa Cocco Domínguez, administradora del Hipódromo V Centenario. Deroga el Dec. No. 145-16. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 411-20

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se modifica el artículo 4 del Decreto núm. 176-13, del 21 de junio de 2013, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Artículo 4. La Comisión Hípica Nacional, queda integrada de la siguiente manera:

- a) Francisco Pavonesa Grullón, presidente.
- b) Héctor Radhamés Senra Aybar, vicepresidente.
- c) Luis Beltrán Orozco Comas, miembro”.

Artículo 2. La señora María Teresa Cocco Domínguez queda designada como administradora del Hipódromo V Centenario (HVC), en sustitución de Miguelina de Castro.

Artículo 3. Se deroga el Decreto núm. 145-16 del 7 de abril de 2016.

Artículo 4. Envíese a la Comisión Hípica Nacional para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la Republica Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 412-20 que deroga el artículo 3 del Dec. No. 90-15. Designa al teniente coronel Junior Amaury Peña Milano, ERD., agregado de defensa, militar, naval, aéreo y policial ante la Embajada de la República Dominicana en la República de Francia y lo asciende al rango de coronel, ERD. G. O. No. 10986 del 1 de septiembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 412-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente